

TEMUCO, 25 AGO 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.08.2022 presentada por NAMUNCURA HUENCHUÑAN PEDRO NICOLAS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5859  
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
Código Actividad : 960.909  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : ALEJANDRO DUMAS N° 0168  
Nombre Del Contribuyente : NAMUNCURA HUENCHUÑAN PEDRO NICOLAS  
Rut : 18.873.546-0  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 19.08.2022  
Otorgación N° : 93  
Fecha Otorgamiento : 19.08.2022  
Rol Avalúo : 06014-0131  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VN/omo  
Oficina de Partes  
Rentas y Patentes (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

IDDOC 2535594